

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15367 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 51/2014-c se siguen autos de concurso voluntario abreviado de BB Monbreaker, Sociedad Limitada, en los que con fecha 18 de marzo del 2016, ha recaído auto, ya firme, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de, BB Monbreaker, Sociedad Limitada, con CIF B-94.034.477 y domicilio social en calle Tablada, número 6, 1.º B, 36001 de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 130, libro 3676, inscripción primera de la hoja número PO-50566, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad BB Monbreaker, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 18 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017399-1